AAQ2118

TESIS
IF2002
P7

Caracas, Universidad Católica Andrés Bello
Estudios de Postgrado
Postgrado en Instituciones Financieras

Impacto del uso del nuevo Código de Cuenta Cliente en las Transferencias de divisas a través del Sistema Bancario Venezolano

Edgar F. Piñero B.
CI 6563554

Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al titulo de Especialista en Instituciones Financieras
Mención: Finanzas Internacionales

Enero 2002

INDICE

1 - INTRODUCCION

2- OBJETIVOS Y METODOLOGIA

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.3 METODOLOGIA

2- MARCO TEORICO

3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

3.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

3.3 PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DE MEDIOS DE PAGOS EN VENEZUELA.

4 - DESARROLLO DEL TEMA

4.1 ESQUEMA ACTUAL DE LAS TRANSFERENCIAS EN DIVISAS A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO VENEZOLANO.

4.2 SISTEMA PROPUESTO DE ESQUEMA DE TRANSFERENCIA

5 – CONCLUSIONES

6 - BLIBIOGRAFIA

1. INTRODUCCION

El desarrollo de las tecnologías de la información aplicada a la actividad económica y financiera esta originando en el mundo un cambio drástico en los Sistemas de Medio de Pagos a través de la introducción de nuevas modalidades de disposición y movilización de fondos de forma automática con la utilización de canales electrónicos de comunicación.

Todo este proceso de transformación existe en las entidades financieras de un desarrollo tecnológico adecuado, y de formas de cooperación bancarias aplicadas a crear una infraestructura facilitada de la compensación y liquidación de las operaciones.

El sistema bancario venezolano, consciente de la necesidad de modernizar las áreas operativas del sistema financiero, a través de sus organismos colegiados, y de eliminar las ineficiencias y altos costos que representa la intervención de la mano del hombre en los procesos actuales, han acordado desarrollar un Sistema de compensación electrónica de Medios de Pago que no solo de solución a los altos costos actuales en los procesos relacionados, sino que también,

preferiblemente, facilite el desarrollo de modernos medios de pagos electrónicos, como las transferencias de fondos, entre otros.

El presente documento expone de forma clara y precisa, el impacto que tedria la implementacion de este Sistema en las transferencias de fondos internacionales desde y hacia los bancos del sistema financiero venezolano.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGIA

2.1 OBJETIVO GENERAL

A través del presente trabajo, recogerá la experiencia del mercado financiero venezolano en la actualidad y se llevará dicha experiencia al modelo propuesto del Sistema de Medios de Pago de forma que podamos entender el impacto del mismo una vez su implementacion en el ámbito de la banca nacional, con enfasis en las transacciones hechas en divisas. Este Sistema se proyecta como un sistema único en el país. El alcance es para todos los medios de pagos actuales y futuros que, siendo medios habituales de pago en manos del publico, sean susceptibles de liquidación bancaria internacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Nuevo Código de Cuenta Cliente (CCC)
- Esquema actual de las Transferencias en Divisas del Mercado Venezolano
- Análisis del nuevo esquema de Transferencias en Divisas para el sistema financiero nacional.

2.3 METODOLOGIA

Tomando como base la observación, comparación y analogía de la perspectiva actual para el manejo de las Transferencias de Divisas en la banca nacional. La puesta en marcha del Código de Cuenta Cliente (CCC) unico para el Sistema Financiero Nacional y su impacto en las transacciones que utilizan canales electrónicos de transferencias de información ampliamente utilizados por las entidades financieras, simularemos un esquema sustitutivo al actual . Asi demostrando el nuevo modelo que podrá ser adoptado en el futuro cercano.

3. MARCO TEORICO

Para comprender mas el desarrollo del trabajo, consideramos de gran importancia poner a disposición del lector: a) los antecedentes históricos de los medio de pago, b) la descripción del Glosario de

Términos con ciertos conceptos que ayudaran en el desarrollo de este a su comprensión, c) el Proyecto de Automatización de Medios de Pagos en Venezuela.

3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

3.1.1 Reserva Federal EEUU

Para finales de la década de los anos 60's, el incremento de las operaciones prescindiendo de manejo físico de la moneda (paperless banking transactions) dado al auge de los grandes centros de procesamientos de información en el mercado financiero de los Estados, indujo al Departamento de Reserva Federal o Federal Reserve (Banco Central en EEUU) a idear sistemas de intercambio, compensación y liquidación de saldos en tiempo real. Así nació el sistema llamado "FED WIRE". El sistema FED agrupa en la actualidad a los bancos con mayores volúmenes de transacciones de los Estados Unidos de Norte América y su finalidad es llevar control sobre él trafico de las transacciones electrónicas que impliquen manejos de fondos

entre los afiliados, asumiendo así el trafico y proceso de liquidación de estas operaciones en un tiempo estipulado previamente.

3.1.2 Sistema CHIPS

El Sistema CHIPS en su esencia contempla todas las bondades del sistema FED, pero su radio de acción se resume a los miembros del sistema financiero de la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de América. Dado el alto volumen de trasferencias electrónicas de fondos (EFT), entre los bancos que operan en el centro financiero mundial, a fin de mejorar el rendimiento de los tiempos de liquidación, se formo esta cámara de compensación electrónica de fondos local. La misma ayuda a descongestionar el sistema FED y emite una posición detallada y confiable de las instituciones financieras al cierre de sus operaciones diarias.

3.1.3 Sistema CHAPS.

Este sistema opera con los bancos participantes que se ubican en la ciudad de Londres en el Reino Unido y constituye la primera

experiencia europea en Sistemas de Medios de Pagos Electrónico. Igual a sus homólogos norteamericanos, su finalidad es la liquidación en tiempo real de los saldos a compensar entre las instituciones financieras del sistema británico.

3.1.4 Sistema TARGET.

Quizá el sistema más ambicioso de los existentes en el sistema financiero internacional, el mismo interconecta a los Bancos Centrales miembros de la comunidad europea al Banco Central Europeo localizado en Alemania. El mismo permite compensar los saldos de cada uno de sus afiliados en tiempo real (real time gross settlement) e impone las reglas operativas que permiten al resto de los sub-sistemas financieros nacionales hacerse de las bases para crear sus propios sistemas de medio de pagos electrónicos.

3.1.5. ACH Colombia

Constituye la experiencia más cercana a nuestro país. ACH (automatic clearing house) comenzó como un mecanismo de compensación

electrónica de cheques, que ha ido evolucionando hacia otros medios de pago. Comenzó en la década pasada como una experiencia privada de la Asociación de Bancos Colombianos y actualmente esta en proceso de revisión y regulación por parte del Estado.

3.1.6 CISPVE.

La Comisión Interbancaria de Sistemas de Pago de Venezuela (CISPVE), representa la iniciativa local para constituir una cámara de compensación electrónica. Inicialmente abarcara el ámbito de la compensación electrónica de los saldos provenientes del procesamiento de cheques, pero en su segunda etapa contempla a otros medios de pago. Su basamento legal esta contemplado en la Ley General Bancos y el mandato de la Superintendencia de Bancos (SUDEBAN) a través del Consejo Bancario Nacional y la Asociación de Bancos de Venezuela en promover la automatización de los procesos que ayuden al sistema a mejorar su operatividad y a producir una baja significativa de sus costos. Esta Comisión crea el Sistema de Compensación Electrónica de Medios de Pago el cual utilizara como organismo ejecutor a una empresa operadora a ser seleccionada

durante el año en curso para empezar a operar durante el año 2003. Esta operadora será el SWITCH o conector del sistema con la banca comercial local y el Banco Central de Venezuela.

3.2 Glosario de Términos

Cliente Ordenante:

Cliente Natural o Jurídico de una Entidad Financiera, que genera las instrucciones de las transferencias que serán acreditadas en las distintas cuentas, en las Entidades Financieras Domiciliarias.

Entidad Ordenante:

Es la Entidad Financiera que, por instrucciones y costo del cliente ordenante, emite transferencias de fondos y se encarga y responsabiliza de su presentación ante el Centro de Intercambio Electrónico.

Entidad Domiciliaria:

Es la Entidad Financiera que recibe las transferencias destinadas a sus clientes beneficiarios.

Cliente Receptor:

Es el cliente beneficiario, Persona Natural o Jurídica a cuya cuenta en la Entidad Domiciliaria, serán acreditadas las transferencias enviadas a través del sistema.

Centro de Intercambio Electrónico

Es el ente que actúa como gestor de las operaciones que recibe de las Entidades Ordenantes para su adecuada distribución entre las Entidades Domiciliarias y establece la compensación multilateral resultante de las operaciones del día.

Código Cuenta Cliente (CCC): Estructura única de codificación de cuenta que permita una base común entre las Entidades Financieras y adscritos al sistema Financiero Nacional.

Titular de la Cuenta: Persona que puede acreditar documentalmente su propiedad sobre una cosa.

Compensación Electrónica: Sistema utilizado por las Entidades Financieras para saldar entre si sus respectivos débitos y créditos sin necesidad de recurrir al traslado de material efectivo. En la cámara de

compensación se reúnen diariamente las Entidades Financieras asociadas presentando unas facturas que contienen los apuntes de abono y adeudo, siendo saldado el resto mediante cheque o apunte en cuenta.

Fase: Período, parte, ciclo en que se somete a un proceso.

Fase de Presentados: Es el período en que una Entidad Financiera presenta al Centro de Intercambio Electrónico las transacciones para su distribución y procesamiento entre las demás Entidades Financieras.

Fase de Rechazados: Es el período en que una Entidad Financiera presenta al Centro de Intercambio Electrónico las transacciones no monetarias aceptadas y las rechazadas.

Sub-Sistema: Indica cada uno de los sistemas que conforman el Macrosistema de Cámara de Compensación Interbancaria Electrónica de Medios de Pago en Venezuela, entre los que podemos mencionar, Subsistema de Cheques, Subsistema de Domiciliación, Subsistema de Transferencia y Nóminas, etc.

3.3 Proyecto de Automatización de Medios de Pagos en Venezuela.

El Consejo Bancario Nacional, en uso de la atribución contenida en el Artículo 212, numeral 5º, de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, aprobó un conjunto de acuerdos a fin de facilitar el uso de los sistemas de intercambio en todo el país, tales como. transferencias, pagos domiciliados, Cámara de Compensación, etc.

En tal sentido ha convenido en fijar una estructura única de codificación de cuentas, que permita una base común entre los Institutos Bancarios y demás Instituciones adscritas al Sistema Financiero Nacional, complementando de esta manera el tradicional "Número de Cuenta".

En el análisis y evaluación de las diferentes alternativas para fijar esta estructura de código de cuenta, se consideraron los diversos criterios utilizados actualmente por los Banco, sus experiencias con los procesos de migración, la infraestructura existente en procesos de Cámara de Compensación, los estándares internacionales sobre

materia de intercambio y la experiencia de otros países exitosos en este proceso.

3.3.1 ESTRUCTURA DEL CODIGO DE CUENTA CLIENTE (CCC):

Se sustituye el tradicional "Número de Cuenta" por el Código de Cuenta del Cliente (CCC).

El CCC consta de veinte (20) posiciones numéricas divididas en cinco (5) campos según la siguiente descripción:

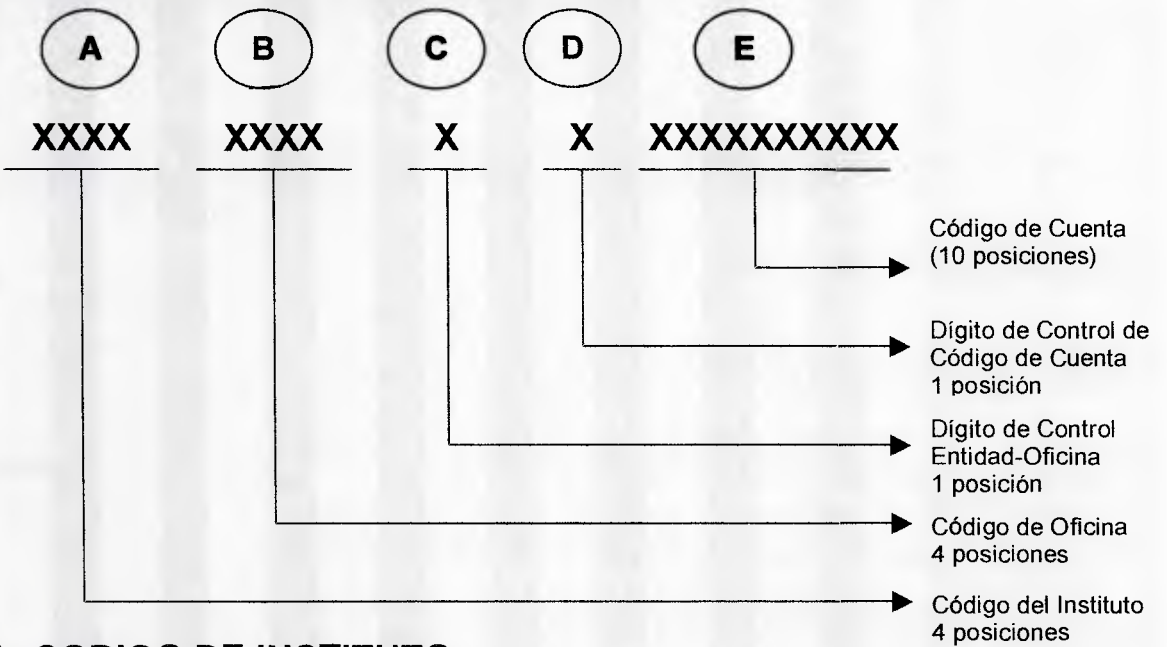

A. CODIGO DE INSTITUTO:

Consta de cuatro dígitos e identifica la Institución propietaria de la cuenta. La estructura interna de este código se rige por el manual de Especificaciones para Codificación de Instituciones Financieras.

B. CODIGO DE OFICINA:

Código de cuatro dígitos e identifica dentro del Instituto la ubicación de la cuenta. Su estructura se rige por el manual de Especificaciones para Codificación de Instituciones Financieras".

C. DIGITO DE CONTROL INSTITUTO-OFICINA:

Consta de un dígito y permite verificar los códigos asignados al Instituto y a la Oficina mediante el cálculo del Módulo 11 (véase punto número 2 , pág. 7 y ejemplo anexo).

D. DIGITO DE CONTROL CUENTA:

Consta de un dígito que permite verificar el Código de Oficina y Código de Cuenta mediante el cálculo del Módulo 11(véase punto número 2, pág. 7 y ejemplo anexo).

E. CODIGO DE CUENTA:

Consta de diez dígitos y es de libre manejo de cada Instituto.

PRESENTACION DEL CODIGO DE CLIENTE:

En todo documento Bancario que requiera la especificación del número de la cuenta debe colocarse el "Código de Cuenta Cliente".

Es obligatorio que se indiquen las palabras "Código de Cuenta del Cliente." , para identificar dichos números o dígitos y es recomendable indicar la denominación de cada una de las partes que lo integran, es

decir: Código de Instituto, Código de Oficina, Dígito de Control y Código de Cuenta, tal como se muestra a continuación:

Obligatorio

CODIGO CUENTA CLIENTE

ENTIDAD	OFICINA		D.C. CODIGO
0208	0201	41	0105246804

← **Recomendable**

ESTRUCTURA DEL CODIGO DE CUENTA INSTITUTO

El código del Instituto y de Oficina está conformado por cuatro dígitos estructurado de la siguiente manera:

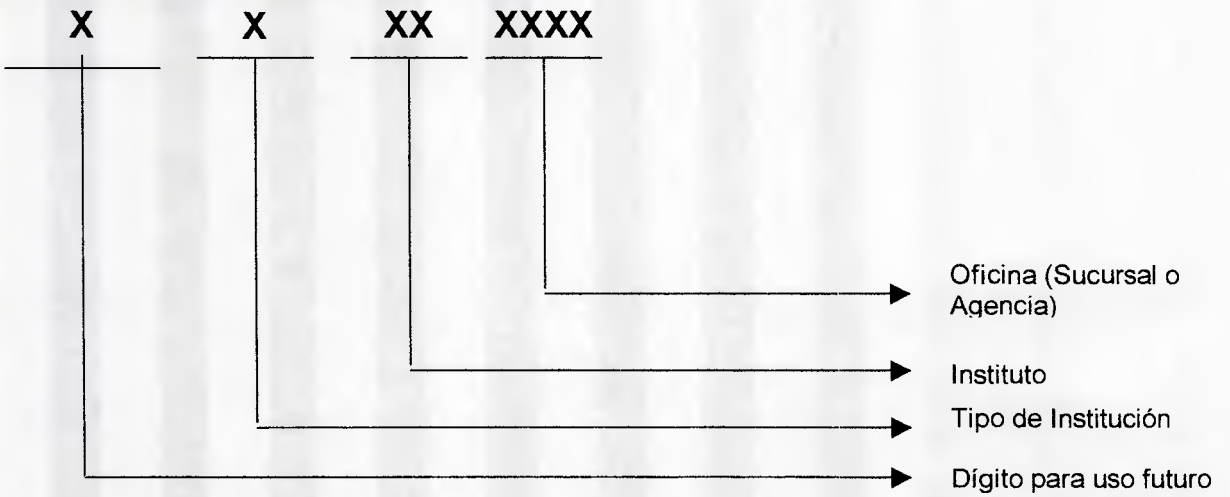

DIGITO PARA USO FUTURO: Por los momentos su valor será igual a cero (0).

TIPO DE INSTITUCION: Código de un dígito que identifica el Tipo de Institución. Ej. 00XX = Bancos de Régimen Especial.

INSTITUTO: Consta de dos dígitos que identifican al instituto dentro del tipo de institución. Ej. 0001 = Bancos de Régimen Especial – Banco Central de Venezuela.

Cabe señalar, que, se ha efectuado una agrupación de los Institutos pertenecientes a "Otras Instituciones Financieras Nacionales", de la siguiente manera:

060X = Institutos Financieros no Bancarios

061X = Fondo para el Desarrollo Agropecuario

062X = Fondos de Financiamiento

065X = Sociedades de Capitalización

Nótese también que se ha reservado el código 0X9X para identificar a las Instituciones Financieras Extranjeras en los distintos tipos de instituciones, a excepción del tipo 05XX, en cuyo caso el código de grupo 059X corresponde a empresas Reaseguradoras.

OFICINA: Las posiciones correspondientes a No. de Oficina, se deben codificar con cuatro dígitos numéricos, utilizando el sistema de

identificación de Sucursales, Agencias u Oficinas, acostumbrado por las Instituciones Financieras.

Ej. 0159 = Oficina La Castellana.

II. UTILIZACION DEL CODIGO:

La Codificación de Instituciones Financieras, debe ser utilizada para codificar las posiciones correspondientes al Banco o Entidad, dentro del CMC7, de la franja reservada en los cheques para la impresión de los caracteres magnéticos, y en el Código de Cuenta Cliente. (ver norma 5)

El Uso del Código de Instituciones Financieras, permitirá identificar en forma inequívoca al Instituto Bancario que esté a cargo de documentos tales como: Cheques, Notas de Crédito Débito, Ordenes de Pago, Transferencias, Letras de Cambio, etc.

Es indispensable por lo tanto, que los Instituciones Financieras, utilicen esta codificación en la elaboración de sus cheques, para facilitar la identificación del los Institutos en las Cámaras Compensadoras (véase también el Capítulo 5 Especificaciones del Código de Cuenta Cliente).

III. CODIFICACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS:

CODIGOS	INSTITUCIONES
0000	BANCOS DE REGIMEN ESPECIAL
0090	BANCOS DE REGIMEN ESPECIAL EXTRANJEROS
0100 al 0299	BANCOS COMERCIALES Y UNIVERSALES
0300	SOCIEDADES FINANCIERAS
0390	SOCIEDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS
0400	ENTIDADES DE AHORRO Y PRESTAMO
0500	COMPAÑIAS DE SEGUROS
0590	COMPAÑIAS DE REASEGUROS
0600	OTRAS INSTITUCIONES

	FINANCIERAS
0690	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS

0900	INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTINACIONALES

IV. BANCOS DE REGIMEN ESPECIAL (0000):

CODIGOS	INSTITUCIONES
0001	BANCOS CENTRAL DE VENEZUELA
0003	BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA
0006	BANCO DE CORO C.A.
0007	BANCO DE FOMENTO REGIONAL LOS ANDES
0008	BANCO GUAYANA
0012	BANCO POPULAR Y DE LOS ANDES

V. BANCOS COMERCIALES (0100):

CODIGOS	INSTITUCIONES
0102	BANCO DE VENEZUELA S.A.C.A. BANCO UNIVERSAL
0103	BANCO CARACAS SACA
0104	BANCO VENEZOLANO DE CREDITO S.A.
0105	BANCO MERCANTIL C.A. BANCO UNIVERSAL
0108	BANCO PROVINCIAL BANCO UNIVERSAL
0114	BANCO DEL CARIBE C.A.
0115	BANCO EXTERIOR C.A. BANCO UNIVERSAL
0116	BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO C.A.

0117	BANCO REPUBLICA C.A. BANCO UNIVERSAL
0118	BANCO DE OCCIDENTE C.A.
0121	CORP BANCA, C.A.
0122	BANCO INTERNACIONAL INTERBANK C.A. BANCO UNIVERSAL
0126	BANCO DEL ORINOCO SACA BANCO UNIVERSAL
0127	BANCO CAPITAL C.A.
0128	BANCO CARONI CA BANCO UNIVERSAL
0133	BANCO FEDERAL C.A.
0134	BANESCO BANCO UNIVERSAL
0137	BANCO SOFITASA, C.A.
0138	BANCO PLAZA, C.A.
0140	BANCO CANARIAS DE VENEZUELA C.A.
0141	BANCO CONFEDERADO S.A.
0142	BANCO NOROCO, C.A.
0143	BANCO MONAGAS, C.A.
0144	EUROBANCO BANCO COMERCIAL, C.A.
0190	CITIBANK N.A.
0191	BANCO TEQUENDAMA
0192	BANCO DO BRASIL, S.A.
0193	BANCO STANDARD CHARTERED
0194	BANCO GANADERO
0195	ING BANK N.V.
0196	ABN-AMOR BANK, N.V.

VI. BANCOS HIPOTECARIOS (0200):

CODIGOS	INSTITUCIONES
	BANCO HIPOTECARIO BANESCO
	CORP BANCO HIPOTECARIO
	INVERBANCO (BANCO HIPOTECARIO DE

	INVERSION TURISTICA DE VENEZUELA)
	BANCO HIPOTECARIO UNIDO, S.A.
	BANCO HIPOTECARIO VENEZOLANO, C.A.

VII. SOCIEDADES FINANCIERAS (0300):

CODIGOS	INSTITUCIONES
0303	BANCO FIVENEZ SACA BANCO UNIVERSAL

VIII. ENTIDADES DE AHORRO Y PRESTAMO (0400):

CODIGOS	INSTITUCIONES
0408	PRO VIVIENDA, E.A.P.
0411	FONDO COMUN, E.A.P.
0420	CENTRAL, E.A.P.
0423	DEL CENTRO E.A.P.
0424	DEL SUR E.A.P.
0425	MI CASA, E.A.P.

IX. COMPAÑIAS DE SEGUROS (0500):

CODIGOS	INSTITUCIONES
	AVILA C.A. SEGUROS
	C.N.A. DE SEGUROS LA PREVISORA
	SEGUROS LA SEGURIDAD
	CAV SEGUROS CARACAS DE LEBERTY MUTUAL
	SEGUROS ROYAL CARIBE DE VENEZUELA C.A.
	SEGUROS VENEZUELA C.A.
	SEGUROS SUD AMERICA, S.A.
	ADRIATICA DE SEGUROS, C.A.
	GENERAL DE SEGUROS C.A.
	SEGUROS CARABOBO C.A.

	LA VENEZOLAN DE SEGUROS, C.A.
	SEGUROS LOS ANDES C.A.
	SEGUROS NUEVO MUNDO, S.A.
	LA CONFEDERACION DEL CANADA VENEZOLANA C.A.
	SEGUROS MARACAIBO, C.A.
	LA FEDERACION C.A. DE SEGUROS
	LA MUNDIAL CAV DE SERGUROS DE CREDITO
	SEGUROS MERCANTIL C.A.
	SEGUROS GUYANA C.A.
	LA ORIENTAL DE SEGUROS C.A
	C.A. DE SEGUROS CAPITOLIO
	SEGUROS FENIX C.A.
	UNIVERSITAS DE SEGUROS C.A.
	SEGUROS ALIANZA S.A.
	SEGUROS CAPITAL C.A.
	LA REGIONAL C.A. DE SEGUROS
	MULTINACIONAL DE SEGUROS C.A.
	SEGUROS BANCOR C.A.
	SEGUROS BANCOCENTRO S.A.
	SEGUROS SOFITASA C.A.
	LATINO CN DE SEGUROS C.A.
	SEGUROS PROFESIONAL C.A.
	ITALSEGUROS INTERNACIONAL C.A.
	SEGUROS CORPORATIVOS
	SEGUROS BANVALOR C.A.
	SEGUROS CANARIAS DE VENEZUELA C.A.
	BANESCO SEGUROS C.A.
	SEGUROS CARONI C.A.
	UNIVERSAL DE SEGUROS, C.A.
	ASEGURADORA NACIONAL UNIDA UNISEGUROS, S.A.
	REASEGURADORA DELTA C.A.
	AMERICANA C.A. DE REASEGUROS
	C.A. REASEGURADORA INTERNACIONAL DE VENEZUELA
	PROVINCIAL DE REASEGUROS C.A.

X. OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES (0600):

CODIGOS	INSTITUCIONES
0601	INSTITUTO MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR

XI. INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTINACIONALES (0900):

CODIGOS	INSTITUCIONES

4. DESARROLLO DEL TEMA

4.1 Esquema actual de las Transferencias en Divisas a través del Sistema Financiero Venezolano.

En la actualidad, nuestro sistema financiero ha adoptado la modalidad tradicional de envío y recepción de transferencias de fondos en divisas desde y hacia el exterior a través de la utilización de múltiples bancos corresponsales a nivel mundial. Esto así para asegurar la disponibilidad de acceso a diferentes tipos de moneda y bancos en el ámbito de los mercados financieros internacionales. Esto supone el uso de sistemas altamente seguros de transmisión de datos o mensajería electrónica como es S.W.I.F.T. (SOCIETY FOR WORLWIDE INTER FINANCIAL TELECOMUNICATIONS)

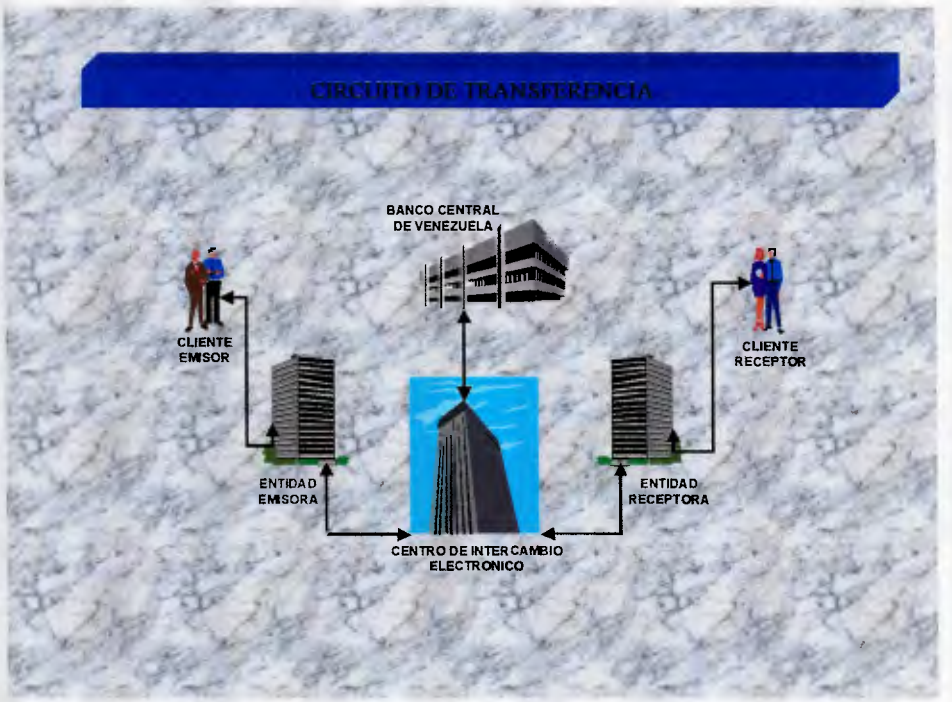

4.2 Sistema Propuesto de Esquema de Transferencia:

Todo cliente, Emisor y Receptor, que desee disfrutar de los beneficios del servicio deben poseer cuenta en alguna de las entidades participantes. El sistema de transferencia no requiere de una suscripción previa al servicio dadas las características del mismo y a la necesidad de una orden explícita por parte del cliente para realizar la operación.

Para las transferencias de divisas debería existir un documento contractual entre el Cliente Emisor y la Entidad Emisora que regule y norme esta relación. Este punto no es de carácter obligatorio y queda supeditado las necesidades particulares de cada entidad y su cliente.

El Cliente podrá transferir el importe desde los siguientes tipos de cuenta:

- Corriente
- Ahorro
-Fondo de Activos Líquidos

Las Entidades Emisoras, luego de diferenciar los registros de clientes con cuenta en la misma, remitirán al Centro de Intercambio Electrónico los archivos con los registros conteniendo la información correspondiente al importe de las transferencias, para su distribución a cada una de las Entidades Receptoras a fin de efectuar los créditos en las respectivas cuentas de los Clientes Receptores.

En este capítulo se detallan, además de los mecanismos de presentación, compensación y mecanismos de comunicación, otros aspectos particulares a considerar.

La solicitud de Transferencias por parte del Cliente Emisor podrá ser efectuada en las Entidades Emisora a través de los procedimientos que estas fijen para la captura de las mismas. Dichos procedimientos deberán garantizar la correcta autorización de la Transferencia por parte del cliente (fondos, poderes, etc.), independientemente del medio en que esta se ordene.

Transacciones a presentar al Centro de Intercambio Electrónico en cada fase.

Las Entidades transmitirán al Centro de Intercambio Electrónico archivos, conteniendo la información correspondiente a las transacciones que se presentan para su compensación.

Diariamente, operarán dos fases en las cuales el Centro de Intercambio Electrónico recibirá los archivos de las Entidades con las siguientes transacciones:

Tipos de Transferencias

- Pago a proveedores
- Pago de Nóminas
- Transferencias ordinarias

La fase de presentados

- Ordenes de transferencia.

La fase de procesados

- Ordenes de transferencia.
- Ordenes de transferencia rechazadas..

Para cada fase (presentados y procesados) se establecen unos horarios y plazos límites de presentación de información entre las Entidades y el Centro de Intercambio Electrónico.

Procesamiento de Información en el Centro de Intercambio Electrónico

Recepción y Validación

El Centro de Intercambio Electrónico ejecutará el procesamiento electrónico de las transacciones, ya sea de la información recibida en la fase de presentados como en la fase de procesados, a partir de los horarios y plazos límites correspondientes a cada fase.

El Centro de Intercambio Electrónico efectuará las validaciones requeridas sobre los archivos recibidos, rechazándolos en caso de error.

Los motivos de rechazo total del archivo son:

- Imposibilidad de lectura del archivo.
- Error en la estructura del archivo.
- Falta de coincidencia en totales de control.
- Error en los códigos de Entidades Emisoras y Receptoras.

- Entidad no incorporada al Centro de Intercambio Electrónico.
- Archivo duplicado.

El Centro de Intercambio Electrónico enviará una respuesta de aceptación en los horarios y plazos establecidos, asumiendo la responsabilidad por su correcto tratamiento, en los casos de los archivos que superen todas las validaciones, en caso contrario enviará una respuesta negativa indicando el motivo del rechazo.

Presentación

Diariamente las Entidades Emisoras, por orden del Cliente Emisor, transmitirán al Centro de Intercambio Electrónico las órdenes de transferencia (fase de presentados) a efectuar en las cuentas de los Clientes Receptores de las Entidades Receptoras. La información será transmitida en archivos cuya estructura, contenido y formato se detalla en el capítulo de Diseño de Registro.

5 CONCLUSIONES

El mundo de la tecnología al servicio del hombre propone soluciones sistemáticas difícilmente imaginables pocos años atrás. Dentro del desarrollo de este trabajo podemos resumir que el mayor logro de la implementaron del Sistema de Medios de Pago, será en parte el Ahorro de recursos materiales y financieros que las instituciones financieras podrán tener en el uso de las transferencias electrónicas de fondos como medios de pagos internacionales.

La necesidad de innumerables relaciones financieras con bancos corresponsales ya no será de dimensiones exponenciales dado a que los sistemas que interconectan al sistema en si permite la utilización de grandes bancos con sistemas de pagos y transferencias con alto grado de automatización, al servicio de instituciones de menor tamaño; pero más dedicadas en escencia a la atencion de sus clientes.

Sin duda alguna estamos presenciando fuertes cambios en el desarrollo de industria financiera. En especial si tomamos en cuenta que Venezuela se encuentra en un área de influencia muy competida, donde actualmente mas del 50% de la banca comercial esta en manos de capitales extranjeros, representados en las acciones de grandes corporaciones bancarias en el ámbito mundial. Estas han puesto grandes sumas de dinero para la inversión en oluciones tecnológicas que le permitan manejar grandes cantidades de transacciones diarias.

De allí la iniciativa de la Asociación Bancaria y Consejo Bancario Nacional, amparado por la Ley General de Bancos y otras Instituciones financieras, en

promover la automatización de los procesos operativos en función de obtener mejores resultados de ejercicio al disminuir los costos de transformación.

6 - BLIBIOGRAFIA

Barret E. , Henley, " Dictionary of Bank Terms" p 34,45,98,102. Barret Editions, 1998

Asociación Bancaria de Venezuela, "Proyecto de Sistemas de Pago" ,Caracas 1999

www. Federalreserve.com

www. Swift.com